

Sesion 69.^a extraordinaria en 5 de febrero de 1912

PRESIDENCIA DEL SENOR MATTE PÉREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — Se fija como tabla para las sesiones próximas, a acordada en la sesion del mártres último. — Se acuerda agregar a dicha tabla el proyecto sobre espropiaciones para las obras de agua potable de Coelemu. — Se acuerda tratar de preferencia de los proyectos sobre pavimentacion de Concepcion, rehabilitacion de ciudadanía del señor Prieto Valdes i reforma de la lei de papel sellado, timbres i estampillas. — Se pone en discusion i es despachado el proyecto sobre papel sellado, timbres i estampillas. — Se discute i es aprobado el proyecto sobre inversion de fondos para gastos de ferrocarriles i de obras públicas. — Se da lectura al proyecto sobre reforma de la lei de reclutas i reemplazos i queda pendiente. — Entra la Sala a ocuparse en sesion secreta de la solicitud sobre rehabilitacion de ciudadanía del señor Prieto Valdes i se aprueba el respectivo proyecto de acuerdo. — Se suspende la sesion — A segunda hora se ocupa la Sala de las insistencias de la Cámara de Diputados correspondientes a los presupuestos de Guerra i Marina i de Justicia. — En seguida, se ocupa de las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el presupuesto de Instruccion Pública, discusion que queda pendiente. — Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Besa Arturo	Río del Arturo
Devoto A. Luis	Rivera Guillermo
Eyzaguirre Javier	Sánchez Masenli D.
Fábres José Francisco	Sanfuentes Juan Luis
Figuerca Joaquin	Tocornal José

Urrejola Gonzalo	del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.
Valdes Valdes Ismael	
Vergara Luis Antonio	
Vial Leonidas	
Villegas Enrique	
Walker Martínez J.	

i los señores Ministros

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 68.^a EXTRAORDINARIA EN 5 DE ENERO DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Balmaceda, Charme, Devoto A., Eyzaguirre, del Río (Ministro de Justicia e Instruccion Pública), Rivera, Sánchez, Sanfuentes, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores con que remite orijinal el informe presentado por el inspector de oficinas fiscales, don Guillermo Portales, con motivo de la visita practicada en el departamento de Tacna, solicitado por el señor Senador don Guillermo Rivera.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: Con uno comunica que ha tenido a bien insistir en todas las modificaciones que ha

introducido, i que desechó el Honorable Senado, en el proyecto que crea juntas electorales para las próximas elecciones en el departamento de Santiago.

Quedó para tabla.

Con el otro remite aprobado un proyecto de Código Sanitario.

Quedó para segunda lectura.

En la hora de los incidentes usa de la palabra el señor Urrejola i se estiende en consideraciones de diverso orden para dar a conocer los fundamentos que en sesiones anteriores le habian movido para oponerse que se eximiera del trámite de Comision i se tratara preferentemente del proyecto de lei últimamente aprobado por el Senado sobre contrato *ad-referendum* con la Compañía Altos Hornos de Corral.

Se ocupa en seguida de analizar algunas de las cláusulas de dicho convenio a fin de justificar la actitud de Su Señoría, contraria a dicho proyecto.

El señor Vergara hace indicacion para que, al final de la tabla acordada en sesion de ayer, se fije el proyecto de lei de la otra Cámara sobre ampliacion de la lei número 2,406 de 10 de setiembre de 1910, que aumentó en cincuenta por ciento las pensiones de montepío militar concedidas con arreglo a la lei de 22 de setiembre de 1890.

A indicacion del señor Presidente, tácitamente aceptada, se designa al honorable Senador de Cautin, señor Vergara, como miembro de la Comision de Industria i Obras Públicas, en reemplazo del señor del Río, que ha sido nombrado Ministro de Estado.

Terminados los incidentes, se da tácitamente por aprobada la indicacion del señor Vergara i se suspende la sesion.

A segunda hora, el señor Rivera, con el asentimiento unánime de la Sala, formula indicacion para que se tome en consideracion inmediatamente el oficio de la otra Cámara en que comunica que ha insistido en todas las modificaciones que ha introducido en el proyecto de lei que crea una junta electoral para las próximas elecciones en el departamento de Santiago.

Aceptada tácitamente esta indicacion, se consulta inmediatamente al Senado acerca de si insiste o nó en el rechazo de dichas modificaciones i resulta la afirmativa por la unanimidad de trece votos, habiéndose abstenido el señor Balmaceda.

Continúa en seguida la discusion jeneral del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, sobre reforma de los sueldos de los empleados de Tesorerías Fiscales, discusion que quedó pendiente en la sesion de ayer.

No habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se da tácitamente por aprobado el proyecto en jeneral, i considerado el artículo 1.º, el señor Ministro hace indicacion para que dicho artículo i los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 6.º i 7.º se reemplacen por el siguiente:

«Art.—Cada uno de los tesoreros fiscales de la República disfrutará del sueldo anual que a continuacion se indica:

Los de Santiago i Valparaiso, quince mil pesos.

Los de Concepcion i Magallanes, doce mil pesos.

Los de Chillan i Talca, nueve mil pesos.

Los tesoreros de las demas capitales de provincias i los de Rengo, Quillota i Los Andes, siete mil doscientos pesos.

Los tesoreros de los demas departamentos, cuatro mil ochocientos pesos.»

El señor Rivera hace indicacion para que, a continuacion del inciso que se refiere a los tesoreros de Concepcion i Magallanes, se agregue este otro:

«Inspectores de oficinas fiscales, doce mil pesos.»

El señor Sanfuentes hace indicacion para que se coloque al tesorero fiscal de Concepcion en la misma categoría que los de Santiago i Valparaiso.

Despues de algunas consideraciones del señor Ministro, en que manifiesta que estima justificado mejorar la renta de los inspectores de oficinas fiscales i ofrece presentar un proyecto de lei separado sobre esa materia por no ser los inspectores empleados de Tesorerías, sino de la Direccion de Contabilidad, el señor Rivera retira la indicacion que habia formulado.

Cerrado el debate, se vota el artículo propuesto por el señor Ministro, en reemplazo de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 6.º i 7.º del proyecto, i resulta aprobado, por diez votos contra uno.

Se vota en seguida la indicacion del señor Sanfuentes, i es desechada por siete votos contra cuatro.

Considerado el artículo 5.º usan de la palabra los señores Urrejola, Balmaceda i Walker Martínez i el señor Ministro de Hacienda hace indicacion para que se elimine dicho artículo.

Votado el artículo, resulta desechado por la unanimidad de once votos.

El artículo 8.º se dió tácitamente por aprobado en los siguientes términos:

«Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*.»

El proyecto de lei es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Cada uno de los tesoreros fiscales de la República disfrutará del sueldo anual que a continuacion se indica:

Los de Santiago i Valparaiso, quince mil pesos.

Los de Concepcion i Magallanes, doce mil pesos.

Los de Chillan i Talca, nueve mil pesos.

Los tesoreros de las demas capitales de provincias i los de Rengo, Quillota i Los Andes, siete mil doscientos pesos.

Los tesoreros de los demas departamentos, cuatro mil ochocientos pesos.

Art. 2.º Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

A las seis de la tarde se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse de asuntos particulares de gracia.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei, ya aprobado por el Senado, que autoriza la cesion por el Fisco al Arzobispado de Santiago, de un terreno ubicado en la plaza de la Victoria de Valparaiso, para la edificacion del templo del Espíritu Santo.

Santiago, 1.º de febrero de 1912.—R. BARROS LUCCO.—*Ismael Tocornal*.»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oido el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el ac-

tual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei para erijir un monumento a la memoria de don Ignacio Serrano.

Santiago, 1.º de febrero de 1912.—R. BARROS LUCCO.—*Ismael Tocornal*.»

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oido el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para ensanchar el nuevo hospital de la Serena, i el proyecto que concede a la Junta de Beneficencia de la Serena la devolucion de derechos de internacion pagados por medicamentos para el hospital de San Juan de Dios i por una carroza para el cementerio de la referida ciudad.

Santiago, 1.º de febrero de 1912.—R. BARROS LUCCO.—*Ismael Tocornal*.»

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El problema de abastecimiento de agua potable de Valparaiso preocupa la atencion del Gobierno.

La disminucion del agua del lago de Peñuelas a causa de la escasez de lluvias en los últimos años, ha alarmado a las autoridades de Valparaiso las que han hecho presente al Gobierno la situacion difícil que podría sobrevenir al vecino puerto si la dotacion de Peñuelas continuara disminuyendo i han indicado, al mismo tiempo, las medidas que es necesario tomar para el futuro.

Al efecto, el directorio de la Empresa practicó los estudios del caso para llevar agua potable a esa ciudad, desde la hoya de Concon.

El Gobierno aprobó estos estudios i autorizó a la jerencia de la Empresa para llevar a cabo las obras de captacion en el menor tiempo posible i para que encargara a Europa el material necesario para su ejecucion.

Con este objeto, por decreto, número 4.675 de 27 de diciembre del año próximo pasado, se autorizó al directorio de la Empresa para contratar en esa ciudad un empréstito en cuenta corriente por cinco millones quinientos mil pesos, que se serviria con fondos de la Empresa.

La contratacion de este empréstito interno ha tropezado con varios inconvenientes, ra-

zon por la cual las autoridades de ese puerto solicitan que se amplíe la autorización para contratarlo en el extranjero i que, para facilitar su pronta colocacion, sea garantizado por el Estado.

Como para otorgar la garantía del Estado se necesita autorización legislativa, el Gobierno, dada la urgencia que hai en disponer lo mas pronto posible de los fondos que se necesitan para pagar el material que viene de Europa i para la construcción de las obras, ha resuelto presentar a la consideracion del Congreso Nacional oído el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al directorio de la Empresa de Agua Potable de Valparaiso para que, con la garantía del Estado, contrate un empréstito dentro o fuera del país, por la suma de cinco millones quinientos mil pesos, moneda corriente o su equivalente en libras esterlinas.

El producto de este empréstito se destinará al pago de las maquinarias i de las obras que se necesita hacer en Concepcion para completar la dotacion de agua potable de Valparaiso.

En el presupuesto anual de gastos de la Empresa se consultarán preferentemente los fondos necesarios para el servicio i amortizacion de este empréstito hasta su cancelacion.

Santiago, 31 de enero de 1912.—R. BARROS LUCCO.—*Ismael Tocornal.*

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 31 de enero de 1912.—En sesion de fecha 24 del actual, la Cámara de Diputados ha tenido a bien comisionar a los señores Diputados don Ramon Corbalan Melgarejo i don Romualdo Silva Certés, para sostener ante el Honorable Senado el proyecto de Código Sanitario.

Tengo la honra de ponerlo en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.—ARMANDO QUEZADA A.—*Nestor Sánchez, Secretario.*

b) «Santiago, 1.º de febrero de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto que concede a la institucion denominada «Union Evanjélica» de Santiago, que tiene personalidad jurídica a virtud de decreto supremo de 5 de noviembre de 1888, el permiso requeri-

do por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de los bienes raices que en el referido proyecto se enumeran.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 487, de fecha 28 de enero.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—JOSÉ MARÍA PINTO C.—*Nestor Sánchez, Secretario.*

c) «Santiago, 3 de febrero de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo que concede a don José Manuel Borroño el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución Política, para que pueda aceptar el cargo de cónsul jeneral de la República del Ecuador en Chile.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número ..., de fecha... del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ARMANDO QUEZADA A.—*Nestor Sánchez, Secretario.*

d) «Santiago, 3 de febrero de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo que concede a don Oscar Valenzuela Valdes, el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución Política, para que pueda aceptar el cargo de cónsul jeneral de Honduras en Chile.

Tengo la honra de decirlo a V. E., en contestacion a su oficio número ..., de fecha ... del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ARMANDO QUEZADA A.—*Nestor Sánchez, Secretario.*

e) «Santiago, 2 de febrero de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo que concede a don Víctor Prieto Valdes, el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución Política, para que pueda aceptar el cargo de cónsul jeneral de Costarrica en Chile, con residencia en Valparaiso.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 327, de fecha 1.º del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—JOSÉ MARÍA PINTO C.—*Nestor Sánchez, Secretario.*

f) «Santiago, 2 de febrero de 1912.—De las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1912, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia i que han sido desechadas por el Honorable Senado, la Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en las siguientes:

PARTIDA 5.^a

Registro Civil

En la que consiste en suprimir el ítem agregado por el Senado, despues del 831, que dice:

Item ... Oficial de la circunscripción segunda de Freire... \$ 2,000

PARTIDA 7.^a

Establecimientos penales

Gastos fijos

Inspeccion de prisiones

En la reduccion de cuatro a dos, de los inspectores de prisiones, que consulta el ítem 925.

Establecimientos penales para hombres

PROVINCIA DE TACNA

Cárcel de Arica

En la supresion del siguiente ítem nuevo:

Item ... Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento..... \$ 600

Presidio de Santiago

En las que tienen por objeto reducir:

De 2,000 a 1,200 pesos el ítem 1146, «Médico».

De 5,000 a 4,200 pesos el ítem 1166, «subalcaide»

De 5,400 a 4,200 pesos el ítem 1172, que consulta los sueldos de un oficial primero i un oficial segundo de la guardia, modificando la glosa de este ítem.

PROVINCIA DE TALCA

Penitenciaría, presidio i cárcel de Talca

En la disminucion de 8,000 a 6,000 pesos el ítem 1320 «Director de la Penitenciaría, presidio i cárcel»

PARTIDA 10

Gastos variables

En el ítem de setenta mil pesos agregado por esta Cámara al final de la partida: «para pago de sueldo de empleados suplentes que prestaron sus servicios en el año 1911».

Tengo la honra de decirlo a V. E., en respuesta a su oficio número 539, de fecha 31 de enero del presente año.

Dios guarde a V. E.—ARMANDO QUEZADA A.—*Néstor Sánchez*, Secretario.

g) «Santiago, 2 de febrero de 1912.—De las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1912, en la parte correspondiente al Ministerio de Guerra i que han sido desechadas por el Honorable Senado, la Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en las siguientes:

PARTIDA 23

GASTOS DIVERSOS

En la reduccion de 2,000 a 1,500 pesos del ítem 350, «Subvencion a la Revista la Defensa Nacional».

En la supresion del siguiente:

Item ... Para gratificar empleados militares que hagan traducciones destinadas al Ministerio de la Guerra. \$ 3,000

Lo digo a V. E. en respuesta a su oficio número 526, de fecha 30 de enero del presente año.

Dios guarde a V. E.—ARMANDO QUEZADA A.—*Néstor Sánchez*, Secretario.

h) «Santiago, 2 de febrero de 1912.—De las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1912, en la parte correspondiente al Ministerio de Marina, i que han sido desechadas por el Honorable Senado, la Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la siguiente:

Gastos variables en oro

PARTIDA 10

GASTOS VARIABLES JENERALES

En el aumento de 50,000 a 150,000 pesos del ítem 952, «Para pago de cuentas atrasadas, etc.».

Lo digo a V. E. en respuesta a su oficio número 537, de fecha... de enero del presente año.

Dios guarde a V. E.—ARMANDO QUEZADA A.
—Néstor Sánchez, Secretario.»

i) «Santiago, 5 de febrero de 1912.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1912 en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

GASTOS FIJOSPARTIDA 2.^a**Instruccion Universitaria**

Se ha intercalado en el lugar correspondiente el rubro «Sueldos con derecho a gratificacion», ántes de los ítem 17, 18, 19, 20, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 i 184.

Se han elevado de 1,176 a 1,800 pesos el ítem 21 «portero primero», i de 1,008 a 1,500 pesos el ítem 22 «portero segundo i repartidor de los Anales de la Universidad i de las citaciones».

Se ha desechado el ítem de 4,000 pesos «Jefe del servicio de bacteriología de la clínica de niños», propuesto por la Comision Mista en reemplazo del ítem nuevo intercalado despues del 258, quedando éste aprobado en la siguiente forma en que figura en el proyecto del Gobierno:

Item ... Un jefe de clínica para la seccion de bacteriología de la clinica de niños.... \$ 1,200

Se han desechado los siguientes ítem propuestos por la Comision Mista:

Despues 264:

Item ... Un jefe de seccion de bacteriología de la clínica de niños..... \$ 4,000

Despues del 312:

Item ... Secretario i bibliotecario.. \$ 3,600

Se ha agregado bajo el rubro «Laboratorio de investigacion del cáncer» el siguiente:

Item ... Al médico-jefe de la polí-clínica de vías urinarias del Hospital de San Juan de Dios, para instalacion i dotacion del instrumental necesario de los gabinetes de Microscopía, cistoscopía, Radiografía i Radioscopia i publicacion del boletín respectivo, que se pondrá a disposicion del rector de la Universidad, debiendo rendirse cuenta de la inversion de la suma, al Ministerio de Instruccion Pública. \$ 30,000

Se ha dividido el ítem 398 en la siguiente forma:

Item ... Director \$ 6,000
» ... Profesor de escultura..... 4,500

PARTIDA 3.^a**Insfruccion Secundaria Jeneral**

Se ha agregado el siguiente ítem despues del 1110, bajo el rubro propuesto por la Comision Mista, «Liceo de Cauquenes»:

Item ... Casa para el vice-rector.... \$ 900

Se ha aumentado de mil a mil quinientos pesos, como lo propuso la Comision Mista, el ítem 1165, «Casa para el vice-Rector» que figura bajo el rubro «Liceo de Chillan».

PARTIDA 4.^a**Liceo de Niñas**

Se ha aumentado de cuatro mil a seis mil pesos el ítem 1473 «Una visitadora de liceos.»

Se ha reemplazado en la glosa del ítem nuevo que figura a continuacion del ítem 1473 la frase «Sin derecho a gratificacion» agregada en la Comision Mista, por la siguiente: «Conservando su derecho a premios de constancia.»

Se han agregado los siguientes ítem propuestos por la Comisión Mista:

Antes del epígrafe «Liceo de Niñas de..... el siguiente bajo el epígrafe: «Liceo de Niñas de Taltal».

Item ... Para la creación i sostenimiento de un Liceo de Niñas de segunda clase. \$ 25.000

Antes del epígrafe «Liceo de Niñas de Santiago número 1», el siguiente bajo el epígrafe: «Liceo de Niñas de Los Andes».

Item ... Para creación i sostenimiento de un liceo de segunda clase \$ 25,000

PARTIDA 5.^a

Enseñanza Comercial

Se han reemplazado los ítem 2154 a 2166 por el siguiente:

Item ... Para reorganizar el Instituto i atender a los gastos que demande su sostenimiento \$ 43,840

Se ha agregado el siguiente ítem nuevo que figura en el proyecto del Gobierno a continuación del 2321, suprimido a propuesta de la Comisión Mista:

Item ... Inspector escribiente i bibliotecario \$ 1,400

PARTIDA 6.^a

Establecimientos especiales

Se ha reemplazado el ítem que consulta setenta i cinco mil setecientos ochenta pesos para reorganizar el Instituto de Sordo-Mudos i Escuela de ciegos, propuesto por la Comisión Mista, por los siguientes que figuran en el proyecto del Gobierno:

Instituto de Sordo-Mudos i Escuela de Ciegos

MONEDA CORRIENTE

Administración

Sueldos sin derecho a gratificación:

Item 2454 Director. \$ 7,000

Item 2455 Subdirector, con obligación de atender la biblioteca \$ 4,200
 » 2456 Tres inspectores, con mil doscientos sesenta pesos anuales cada uno. 3,780
 » 2457 Médico del establecimiento i profesor de higiene. 1,400

Profesorado

Sueldos sin derecho a gratificación:

Item 2458 Cinco profesores de sordo-mudos i uno de ciegos, a razón de tres mil seis cientos cuarenta pesos anuales \$ 21,840
 » 2459 Dibujo. 1,176
 » 2460 Gimnasia. 784
 » 2462 Profesor de música para los ciegos. 1,960

Ayudantes

Sueldos con derecho a gratificación:

Item 2463 Un ayudante para las clases de ciegos. \$ 840

Arriendos

Item 2464 Arriendo del local. \$ 7,000
 » 2465 Subvención al director para casa. 2,000

Se han aumentado de mil novecientos sesenta a dos mil sesenta pesos el ítem 2476, «Un mayordomo»; i de dos mil setecientos a tres mil pesos el ítem 2479, modificando su póliza como sigue: «Dos porteros, con mil quinientos pesos cada uno».

Se ha aumentado de mil ochocientos veinte a dos mil pesos el ítem nuevo que figura en el proyecto del Gobierno, en la sección «Salón de Lectura» i que consulta el sueldo de un guardián primero.

Se ha aumentado de mil seiscientos ochenta a mil ochocientos pesos los ítem que consultan los sueldos de un guardián segundo i que figuran en las secciones: «Sección chilena I», «Sección chilena II» i «Salón de lectura».

Se ha suprimido el siguiente ítem que figura en el proyecto del Gobierno a continuación del 2598:

Item ... Botánico i encargado de los peces, con derecho a gratificacion..... \$ 2,400

PARTIDA 8.^a

Instruccion primaria

Se ha reemplazado el ítem 2610 por el siguiente que habia sido suprimido por la Comision Mista:

Item 2610 Cincuenta i nueve visitadores de escuelas primarias i subvencionadas, a razon de seis mil pesos cada una. L. 2,552..... \$ 354,000

Se han desechado los tres ítem que figuran en reemplazo del 2612 i que consultan los sueldos de un «visitador titular de escuelas normales», de un «visitador auxiliar de escuelas normales de hombres» i de un «visitador auxiliar de escuelas normales de mujeres», i se ha aprobado éste en los siguientes términos, en que lo propuso la Comision Mista:

Item 2612 Visitador de escuelas normales. L. 2,552 ... \$ 7,200

Se ha reemplazado el ítem 2856 por el siguiente:

Item 2856 Médico-escolar encargado de la inspeccion de los establecimientos de instruccion Pública de la Serena i Coquimbo. Liceos, Escuelas e Institutos \$ 2,350

Se ha aumentado de 11.103,055 a 13.949,483 pesos el ítem 3157. «Para sostenimiento de las escuelas de la República, comprendidas todas las provincias, desde Tacna a Magallanes inclusive, etc».

Se ha aumentado de 10,000 a 2.443,085 pesos, suma que consulta el proyecto del Gobierno, el ítem 3158: «Para pagar las gratificaciones de los empleados de instruccion primaria, en conformidad a la lei número 2,276».

PARTIDA 9.^a

Jubilaciones i pensiones de gracia

Se ha agregado a continuacion de las letras que se indican, los siguientes ítem:

B

Item ... Barrios doña María Antonia, ex-preceptora de la escuela número 20 de Chillan. D. 1,467, 25 abril 1911.... \$ 600

» ... Bonnemaison doña Lastenia, ex-preceptora de la escuela de Maipo. D. 1,467, 25 abril 1911.. 621

F

Item ... Fábrega doña Francisca, ex-preceptora de la escuela número 27 de Ovalle. D. 1,830, 13 mayo 1911..... \$ 960

I

Item ... Iglesias don Agustin, ex-director de la biblioteca pública de Valparaiso. D. 3,377, 16 agosto 1911..... \$ 2,775

S

Item ... Salas don Jacinto, ex-visitador de escuelas de Atacama. D. 803, 21 marzo 1911..... \$ 3,600

» ... San Martin doña Natalia, ex-directora de la escuela número 2 de Búnao. D. 2,643, 30 junio 1911..... 765

T

Item ... Torres doña Griselda, ex-preceptora de la escuela número 16 de Elqui. D. 3,140, 1.º agosto 1911..... \$ 576

V

Item ... Verdugo doña Mercedes, ex-preceptora de la escuela número 21 de Curepto. D. 1,894, 15 mayo 1911..... \$ 528

Se han suprimido a continuacion de las letras que se indican, los siguientes ítem:

B

Item 3247	Bascañan doña Délia, ex-directora de la escuela superior de niñas de Los Andes. D. 1,097, 30 abril 1899.	\$	495
» 3264	Bustos don José Mercedes, ex-preceptor de la escuela superior de hombres número 1 de Yungai. D. 1,848, 8 abril 1903.	\$	1,800

I

Item 3418	Inzunza don Estanislao, ex-director de la escuela superior de Lináres. D. 30 junio 1898.	\$	900
-----------	--	----	-----

S

Item 3600	Serey don José Lizardo, ex-director de la escuela superior de Pisagua. D. 2,921, 1.º junio 1901.	\$	1,800
-----------	--	----	-------

PARTIDA 10

Estadística de enseñanza

Se han suprimido los siguientes ítem:

Item 3708.	Jefe.	\$	6,000
» 3709.	Oficial primero de Estadística.	\$	4,200

PARTIDA 11

Gastos generales comunes a todo el servicio

Se han restablecido los siguientes ítem que figuran en el proyecto del Gobierno:

«Servicio bibliográfico anexo a la Biblioteca Nacional».

SUELDOS

Item ...	Un jefe	\$	4,500
» ...	Un ayudante	\$	2,800
» ...	Un auxiliar	\$	1,500

GASTOS VARIABLES

PARTIDA 2.ª

Instrucción universitaria

Se ha agregado en la sección «Escuela de Medicina» el siguiente:

Item ...	Para completar las instalaciones de la policlínica del doctor García Guerrero en el Hospital de San Vicente de Paul.	\$	5,000
----------	--	----	-------

GASTOS GENERALES DE LA PARTIDA 2.ª

Se ha modificado la glosa del siguiente ítem que figura en el segundo lugar en la página 317 del proyecto del Gobierno:

Item ...	Para terminar en el Hospital de San Vicente de Paul las instalaciones de las clínicas de ginecología i vías urinarias, atendidas por los doctores Körner i Moera, respectivamente, debiendo distribuirse por iguales partes la suma consultada.	\$	25,000
----------	---	----	--------

PARTIDA 6.ª

Establecimientos especiales

Se han establecido los siguientes ítem que figuran en el proyecto del Gobierno: «Instituto de Sordo-Mudos i Escuela de Ciegos».

MONEDA CORRIENTE

Item 2466	Sueldos de los jefes de talleres de tipografía, carpintería i cestería, útiles i servicios de los mismos, sin derecho a gratificación.	\$	4,200
» 2467	Alimentación de alumnos, empleados i servidumbre.	\$	10,000
» 2468	Para alumbrado, transporte de alumnos, lavado, teléfono, medicina, útiles de enseñanza i de escritorio, reparaciones, con-		

servacion del edificio, pago de economo i servidumbre i demas gastos ordinarios.

9,000

Se ha agregado despues del ítem 2522 el siguiente, propuesto por la Comision Mista:

Item ... Para instalacion de un museo i aquarium i construccion de los edificios en el Parque de Playa Ancha, siempre que sea cedido gratuitamente el terreno \$ 80,000

PARTIDA 8.^a

Instruccion primaria

Se ha restablecido el siguiente ítem que figura en el proyecto del Gobierno despues del 3,206, i que fué suprimido a propuesta de la Comision Mista:

Item ... Para instalacion del servicio de conferencias escolares con proyecciones luminosas en los establecimientos de Santiago. \$ 15,000

PARTIDA 12

Subvenciones, asignaciones i otros auxilios fiscales a establecimientos particulares.

Se han aumentado los siguientes ítem que habian sido reducidos a propuesta de la Comision Mista:

De 5,000 a 10,000 pesos el ítem 3748, «Al Liceo Pedagógico».

De 4,000 a 8,000 pesos el ítem 3749, «Al Instituto Sud-Americano de Santiago».

De 7,000 a 15,000 pesos el ítem 3755, «Al Kindergarten Católico de Santiago por sus dos secciones».

De 20,000 a 25,000 pesos el ítem 3,775, «Al Liceo La Ilustracion de Santiago, de doña Mercedes B. de Turenne».

De 20,000 a 30,000 pesos el ítem 3777, «Al Liceo Le-Brun de Pinochet de Santiago».

De 12,000 a 15,000 pesos el ítem 3779, «Al colejio de instruccion práctica para niñas, dirigido por las señoras Laura Wilson de Santa Cruz i Ema H. de Ovalle, en Santiago».

Se ha restablecido el siguiente ítem que figura en el proyecto del Gobierno:

Item 3776 Al Liceo Santa Teresa de Santiago, de doña Antonia Tarragó. \$ 20,000

Se ha desechado el siguiente ítem agregado despues del 3794:

Item ... Al Colejio de Santa Maria de Cervellon, situado en la Avenida Independencia número 1725. \$ 5,000

Se ha modificado la glosa del ítem agregado despues del 3847 que consulta mil pesos para la Escuela Nocturna de Artesanos de Coquimbo, diciendo: «A la Escuela Nocturna de la Sociedad de Artesanos de Coquimbo».

Se ha modificado la glosa del ítem agregado, a propuesta de la Comision Mista, i que figura al final de la página 27 del informe que consulta mil pesos para la Escuela de la Sociedad Instruccion Popular, diciendo: «A la Escuela de la Sociedad Instruccion Popular de la Serena».

Se ha agregado el siguiente ítem propuesto por la Comision Mista:

Item ... Al Congreso Social Obrero de Santiago, para iniciar los trabajos del Coliseo Popular, debiendo invertirse por el Ministerio. \$ 50,000

PARTIDA 13

Construcciones i adquisiciones

Se ha modificado la glosa del ítem agregado despues del 4141, que consulta 219,307 pesos para pagar los sitios adquiridos para escuelas, en la ciudad de Concepcion, intercalando la siguiente frase: «e iniciar su construccion».

Se han agregado los siguientes ítem propuestos por la Comision Mista:

Despues del 4141:

Item ... Para proporcionar local propio al Liceo de Niñas de Santiago número 1, ya sea

por compra de una casa o de un terreno para edificarlo, no pudiendo exceder el total de la inversion a la cantidad de quinientos mil pesos... \$ 300,000

Item ... Para efectuar diversas construcciones i reparaciones en el edificio del Liceo de Hombres de Quillota. 51,204 15

Al final de la partida:

Item ... A la Sociedad de Instruccion Primaria para la construccion de la Escuela Waddington..... \$ 15,000

» ... Para continuar la construccion del Liceo de Los Andes..... 50,000

Se han desechado los siguientes ítem:

Item ... Para ayudar a la construccion del Instituto de Humanidades de Curicó..... \$ 5,000

» ... Para ayudar a los gastos de construccion e instalacion de la Escuela Técnica del Hogar, que dirijen en Santiago las señoras: Sara Campino de Morandé, Juana Ossa de Valdes, Josefina Subercaeaux de Concha i otras señoras..... 35,000

Se ha restablecido en la siguiente forma, en que figura en el proyecto del Gobierno, la glosa del ítem nuevo que aparece en la página 482 del proyecto:

Item ... Para adquirir un sitio i empezar la construccion del Instituto Comercial de Talcahuano. \$ 100,000

Se ha agregado el siguiente ítem que figura en el proyecto del Gobierno, entre los ítem nuevos de la página 483 i que fué suprimido a propuesta de la Comision Mista:

Item ... Para adquirir el terreno necesario para el ensanche de los patios de la Escuela Normal de Preceptoras número 3 de Santiago i para iniciar la construccion de la Escuela Diurna de Aplicacion \$ 230,000

PARTIDA 14

Pensionados en el extranjero i otros gastos en oro

Se ha modificado la glosa del siguiente ítem reemplazando la palabra «doctor» por «dentista».

Item ... Pension por un año al dentista don Manuel Ayiwín T., jefe del servicio dental del Hospital de San Borja, para que estudie en Europa i Estados Unidos la organizacion de los servicios dentales en los hospitales e internados de los colegios..... \$ 3,600

Se ha modificado la glosa del siguiente ítem reemplazando la palabra «compromiso» por «contrato».

Item 4171 Para enviar a Estados Unidos, por un año, a un profesor de la Escuela de Dentística que proponga al Presidente de la República el director de esa Escuela, previo concurso i contrato del agraciado para continuar sirviendo al Estado por cinco años. L. P. 1911... \$ 3,600

Se ha agregado el siguiente rubro ántes del ítem que consulta pensiones para pintores: «Pensionados, con la obligacion de hacer gratuitamente, para el Museo de Bellas Artes, las copias de cuadros que les sean ordenadas por el Consejo de Bellas Artes».

Se han desechado los siguientes:

Item ... Pension por un año al doctor Guillermo Alende Castro, para que estudie en Europa las enfermedades de la nariz, oídos i garganta... \$	3,600
» ... Pension por un año al cirujano dentista don Ruperto Albornoz Marchant, para que estudie cirugía, enfermedades de la boca i diagnóstico mentol-dental en Estados Unidos i Alemania.....	3,600
» ... Pension por un año a don Agustín López Salinas, abogado i profesor de Estado, para que perfeccione en Europa sus estudios de latín i castellano.....	3,600
» 4178 Pension por un año a la alumna diplomada en el Conservatorio Nacional de Música i Declamación, donña Rosa Renard Artigas, para que perfeccione en Europa sus conocimientos musicales.....	3,600

Se ha elevado de 15,000 a 30,000 pesos, como lo propuso la Comisión Mista, el ítem 4,183, para pasajes.

Se han agregado los siguientes:

Item ... Al pintor don Manuel Ortiz de Zárate, para que perfeccione sus estudios en Europa..... \$	3,600
» Pension por un año al doctor don Armando Téllez, para perfeccionar en Europa sus conocimientos de anatomía patológica i de patología jeneral.....	3,600
» ... Pension por seis meses en Europa al doctor i profesor de oftalmología de la Escuela de Medicina don Alejandro Mujica, para que perfeccione sus estudios en el ramo que enseña.	1,800

Item ... Pension por un año, para mantener en Europa a la señorita Emma González Donoso, alumna distinguida i premiada de la Escuela de Bellas Artes, para que perfeccione sus conocimientos en el grabado en madera i al agua fuerte, fotolito i demás ramos similares de la instrucción artística. L. P. 1911.. \$	3,600
» ... Pension al profesor don Enrique Molina para que se traslade a Alemania, Francia i Estados Unidos, a estudiar la organización de los establecimientos de instrucción secundaria i a seguir cursos de historia i pedagogía. El comisionado deberá escribir un libro sobre la educación en los países nombrados i no gozará de otro sueldo durante el tiempo que dure su comision. L. P. 1911..	6,000
» 4170 Pension por un año a la señora Amanda Labarca Hubertson, profesora de Estado, para que perfeccione en Estados Unidos sus estudios pedagógicos. L. P. 1911.....	3,600
» ... Para mantener en Europa, durante un año, para que perfeccione sus estudios al ingeniero don Sanson Radical	3,600
» ... Al pintor don Eucarpio Espinoza, para que perfeccione sus estudios en Europa	3,600
» ... Al artista pintor don Julio Fesa Calderon, para que perfeccione en Europa sus conocimientos	3,600
» ... Pension por un año a don Alberto García Guerrero, para que perfeccione en Euro-	

	pa sus conocimientos musical s	\$ 3,600
Item ...	Pension por un año al doctor Froilan Astorga Conador, para que estude en Europa la atencion escolar relacionada con su especialidad	3,600
» ...	Pension al pintor don José Backhaus, para que continúe sus estudios en Europa	3,600
» 4150	Pension por un año al doctor Carlos Menckeborg Bravo, para que perfeccione en Europa sus conocimientos L. P. 1911.	3,600
» 4151	Pension por un año al doctor Arturo Mardonez, para que perfeccione en Europa los estudios de higiene de niños i la instalacion de hospitales para los mismos L. P. 1911.	3,600
» 4152	Pension por un año al doctor Acisclo Jiménez, ayudante del laboratorio de la clinica del doctor Garcia Guerrero, para que estudie en Europa bacteriología aplicada a la clinica. L. P. 1911	3,600
» 4153	Pension por un año al doctor Arturo Carvajal, para que estudie en Europa la organizacion de los servicios de higiene. L. P. 1911.	3,600
» ...	Pension por un año, en Europa o Estados Unidos, al jefe de la clinica interna, doctor don Amado Lemagnübel, para que perfeccione sus conocimientos médicos	3,600
» 4143	Pension por un año a doña Euanjeina Donnoso, inspectora jeneral i profesora de la Escuela Normal número 2 de Precepto	

	ras, para que perfeccione sus conocimientos de pedagogía en Europa Estados Unidos. L. P. 1911.	\$ 3,600
Item 4173	Pension por un año al estudiante de ingeniería, don Alfredo Boytía, para que continúe sus estudios en la Universidad de Lieja. L. P. 1909	2,400
» 4175	Pension para un año al estudiante de ingeniería don Carlos Cienfuegos, para que continúe sus estudios en Europa. L. P. 1911.	3,600

Tengo la honra de comunicarlo a V. E. en contestacion a su oficio número 367, de fecha 28 de noviembre del año próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—ARMANDO QUEZADA A.—Néstor Sánchez, Secretario.»

j) «Santiago, 3 de febrero de 1912.—Con motivo de la mocion i denegacion de la mocion que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente:

Proyecto de lei:

TITULO I

«Artículo 1.º La construccion de edificios i la apertura, ensanche, union, prolongacion o rectificacion de calles, avenidas i plazas en la ciudad de Concepcion, se sujetarán a las disposiciones de la presente lei.

Art. 2.º El trazado de las calles, plazas i avenidas se sujetará, a las líneas fijadas en el plano, aprobado por el Presidente de la República, de acuerdo con la Municipalidad.

Las calles de Barros Arana, Pedro Valdivia, Miguel Ignacio Coillao i Arturo Prat tendrán una anchura mínima de veinte metros i la avenida Manuel Rodríguez tendrá una anchura mínima de cuarenta i dos metros.

Art. 3.º No se podrán abrir nuevos barrios dentro del territorio municipal de Concepcion o formarse poblaciones nuevas sin que previamente la Municipalidad haya aprobado los planos respectivos.

Para que la Municipalidad pueda aceptar la apertura de un nuevo barrio o poblacion es necesario que el interesado se obligue a

entregar las calles pavimentadas, con sus servicios de alcantarillado, iluminacion i agua potable i sus aceras en la forma i condiciones que dicha Municipalidad acuerde con arreglo a la lei de municipalidades.

TÍTULO II

Art. 4.º Para edificar al costado de calles, plazas u otros bienes nacionales de uso público, se necesita solicitar permiso de la autoridad municipal, acompañando un plano o croquis especificativo de la obra.

Art. 5.º Para los efectos de esta lei se entenderá por reconstrucción:

1.º Rehacer completamente o en su mayor parte el edificio o cuerpo de edificio que se halle al costado de una vía pública;

2.º Ejecutar en la parte o cierro exterior de la propiedad reparaciones u obras que renueven dicha parte o cierro en su totalidad o en mas de la mitad de su estension;

3.º Renovar totalmente o en su mayor parte el cimient o pared de la calle;

4.º Levantar en el edificio un nuevo piso que cargue sobre el cierro o pared exterior, siempre que en ésta sea menester hacer alguna obra de refuerzo.

Los trabajos que se ejecuten en el período de cinco años se considerarán como uno solo para los efectos de lo establecido en este artículo i quedarán sometidos a las disposiciones de esta lei cuando el total de ellos deba estimarse como una reconstrucción.

Art. 6.º Los propietarios de casas esquinas situadas en calles que tengan ménos de veinte metros de anchura estarán obligados, en caso de edificar o reconstruir, a ceder a la vía pública un triángulo cuyo vértice forme la esquina i cuya base sea de cuatro metros.

Si se diera al octavo forma curva, la cuerda del arco será de cuatro metros, no pudiendo ser la flecha mas de un metro.

TÍTULO III

Art. 7.º Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para llevar a efecto las prescripciones de esta lei.

Art. 8.º Las espropiaciones se efectuarán por la Municipalidad cuando los propietarios soliciten la línea correspondiente para construir o reconstruir.

La Municipalidad podrá en cualquier tiempo, con la aprobacion del Presidente de la República, quien, a su vez, ántes de resolver, deberá oír al Consejo de Estado, acordar por los dos tercios de sus miembros las espropiaciones

necesarias para abrir nuevas calles o avenidas o prolongar las existentes, i en estos casos se procederá a la espropiacion total de los predios que hayan de atravesar, salvo que el propietario consienta en la espropiacion parcial.

Art. 9.º Acordada por la Municipalidad la espropiacion de una estension de terreno se procederá a ella en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.

Art. 10. Cuando un propietario pida línea para reconstruir o cuando sea obligado a demoler el edificio por su mal estado, solo tendrá derecho a indemnizacion por el valor del terreno cedido por la vía pública.

Art. 11. Los terrenos cedidos por la Municipalidad a un colindante al fijar la línea de las vías públicas, deberán ser pagados ántes de comenzar la obra de construcción o reconstrucción de los edificios o cierros respectivos.

Art. 12. Si al hacerse una espropiacion quedaren terrenos sobrantes que no fueren adaptables al uso que ántes tenían, la Municipalidad pagará el valor de todo el predio, si así lo exigiere el propietario.

Art. 13. La Municipalidad venderá en subasta pública los terrenos que hubiere adquirido con arreglo a los artículos anteriores si no fueren destinados a la vía pública.

Art. 14. El que infringiere alguna de las disposiciones de esta lei será penado con una multa de diez a quinientos pesos a beneficio municipal, ejecutándose a su costa, si hubiere lugar a ello, los trabajos necesarios para reparar la infraccion.

Las penas que establece el artículo anterior serán aplicadas por el juez de letras, sumariamente, debiendo pronunciar su fallo en el plazo de quince días i se harán efectivas administrativamente por el alcalde.

Se concede accion popular para el denunciado de las infracciones de esta lei

TÍTULO IV

Art. 15. Se autoriza al Presidente de la República para contratar por cuenta de la Municipalidad de Concepcion i con garantía fiscal, un empréstito hasta por la suma de cien mil libras esterlinas, con un interes que no exceda del seis por ciento anual i con una amortizacion acumulativa de dos por ciento, tambien anual, cuyo producto se destinará a los trabajos de pavimentacion de las calles i plazas de la ciudad nombrada.

Art. 16. La Municipalidad pagará la mitad del valor de la pavimentacion primera i establece que se ejecute en las calzadas, i los due-

ños de los predios vecinos pagarán la otra mitad en proporción al frente de su respectiva propiedad.

Los vecinos pagarán la totalidad del valor de las aceras que correspondan a sus propietarios.

Art. 17. Elévese en dos por mil el impuesto sobre haberes en el territorio municipal de Concepción, por el tiempo necesario para atender con el producto del aumento al servicio total del empréstito autorizado por esta ley.

Los valores producidos por el aumento serán inembargables, i se destinarán exclusivamente al servicio del empréstito.

El pago del total del impuesto de haberes se hará por los propietarios en la Tesorería Fiscal de Concepción, por trimestres anticipados.

La Tesorería Fiscal deducirá el valor de los dos por mil adicional para invertirlo en el servicio del empréstito, i entregará el saldo restante a la Municipalidad, deduciendo previamente de él la cantidad que fije el Presidente de la República, para la remuneración de los empleados fiscales que tengan a su cargo la percepción del impuesto i el servicio del empréstito.

Si hechas las amortizaciones ordinarias del empréstito con el producto del impuesto adicional, resultare algún sobrante, se destinará éste a amortizaciones extraordinarias.

Art. 18. Si se contrata el empréstito dentro del país, quedará exento del pago de cualquier contribución fiscal o municipal.

Art. 19. El producto del empréstito se depositará en arcas fiscales, para ser invertido en la forma determinada por el inciso siguiente:

Una junta compuesta por el Intendente de la provincia, que la presidirá; de dos personas designadas por el Presidente de la República, del primero i segundo alcalde municipal i del Director de Obras Municipales, tendrá a su cargo la dirección de todos los trabajos de pavimentación de la ciudad de Concepción, en conformidad al reglamento que dicte el Presidente de la República.

Art. 20. El tesorero municipal podrá reclamar como parte i deducir recursos contra el avalúo de las propiedades en la comuna de Concepción.

Art. 21. Establécense los siguientes límites urbanos para la comuna de Concepción:

Por el norte, el curso del río Andalien, hasta el puente del ferrocarril a Penco;

Por el poniente, una línea recta que parta del puente del ferrocarril a Penco, pase por el punto del Cerro Verde en que está el límite

con el departamento de Talcahuano i llegue a la ribera derecha del río Bio-Bio, el curso de este río, desde el punto anterior, hasta trescientos metros al sur de la confluencia con el estero del Agua de las Niñas;

Por el sur, una línea que, partiendo del punto situado a trescientos metros de la desembocadura del estero del Agua de las Niñas en el río Bio-Bio, llegue hasta el antiguo camino de Hualqui, límite actual de las subdelegaciones segunda i sexta; el curso de este camino hasta el antiguo castillo del Cerro Caracol; otra línea desde este punto, hasta un punto situado a diez metros al oriente del monumento a la Virgen en la chacra del Seminario, i, desde este punto otra recta al estero de Puchacai a Nonguen, donde le atraviesa el camino vecinal que sale al camino real a Palomares.

Por el oriente, este camino hasta donde encuentra al espresado camino real, i, desde ahí, una línea recta, con dirección norte magnético hasta el río Andalien.

Art. 22. Se establece en favor de la Municipalidad de Concepción un derecho de andamios, que será cobrado de acuerdo con la ordenanza que la Corporación dicte, con aprobación de S. E. el Presidente de la República i que será igual al que se cobra en la ciudad de Santiago.»

Dios guarde a V. E.—ARMANDO QUEZADA A. —Néstor Sánchez, Secretario.»

3.º De dos informes de la Comisión de Guerra i Marina, recaídos:

En el proyecto de ley, iniciado por los señores Senadores don Juan Luis Sanfuentes i don Ismael Valdes Valdes, que tiene por objeto aumentar a ocho mil pesos la pensión de que gozan la viuda e hijas solteras del general don José Velásquez; i

En la solicitud sobre pensión de doña Carmen i doña Teodora Cavada Contreras.

4.º De una solicitud en que don Víctor Prieto Valdes pide rehabilitación de ciudadanía.

Preferencias

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Me permito rogar al Senado se sirva acordar preferencia en el tiempo que quede sobrante de la primera hora al proyecto que autoriza la inversión de fondos en el pago de obras públicas en construcción i de gastos de los ferrocarriles del Estado.

Igual preferencia solicito respecto del proyecto sobre expropiaciones para las obras de agua potable de la ciudad de Coelemu.

El señor Ministro del Interior me ha encargado que pida a la Cámara que conceda preferencia, tanto en el tiempo sobrante de la primera hora como en el orden del día, al proyecto sobre mejoramiento del servicio de agua potable para la ciudad de Santiago.

El señor **Matte** (Presidente).—Me permito hacer presente al señor Ministro que está pendiente la consideración de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Instrucción Pública, las insistencias sobre los de Justicia, Guerra i Marina, de tal manera que correspondería discutirlos en primer lugar.

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Acepto que se proceda en la forma indicada por el señor Presidente.

El señor **Sanfuentes**.—Por mi parte, ruego al Senado que acuerde preferencia en el tiempo que quede libre de la primera hora de las sesiones de hoy i de mañana al proyecto que ha venido de la Cámara de Diputados sobre pavimentación de la ciudad de Concepción.

La ciudad de Concepción tiene ya construidos o instalados los servicios de alcantarillado, de agua potable i de tracción eléctrica, i aguarda solo la autorización para contratar un empréstito, que este proyecto concede, para pavimentar sus calles. Como es necesario que este proyecto sea aprobado en el presente período de sesiones, me permite pedir al Senado que le conceda preferencia en la forma que he indicado.

El señor **Rosales** (Ministro de la Guerra).—En sesión anterior del Senado acordó preferencia para el tiempo sob ante de la primera hora al proyecto que reforma la lei de reclutas i reemplazos. Desearia saber en que oportunidad se discutiría este proyecto.

El señor **Matte** (Presidente).—El proyecto a que se refiere Su Señoría tenía preferencia acordada para las sesiones de los dias martes i miércoles de la semana última.

Yo iba a proponer que, siempre que no hubiera algun presupuesto pendiente, rijiera la tabla acordada para las sesiones de la semana anterior, en la cual se encontraba el proyecto a que se refiere Su Señoría. En tal caso, ocuparía el primer lugar el mensaje sobre reforma de los sueldos de los empleados de aduanas; en segundo, el mensaje sobre autorización para invertir ciertas sumas en gastos de los Ferrocarriles del Estado i en el pago de obras públicas en construcción; en tercero, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre reforma de la lei de reclutas i reemplazos; en cuarto, el mensaje so-

bre mejoramiento del servicio de agua potable de la ciudad de Santiago; en quinto, el proyecto sobre creación de juzgados de policía local, cuya preferencia fué acordada a indicación del honorable Senador por Cautín; en sexto, el mensaje sobre prórroga del plazo para terminar las obras del ferrocarril trasandino por Antuco; i por último el proyecto remitido por la Cámara de Diputados sobre aumento de pensión a los descendientes de los servidores de la Independencia i otros.

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—¿El proyecto sobre expropiaciones para el servicio de agua potable para la ciudad de Coihuin?

El señor **Matte** (Presidente).—No estaba en la tabla señor Ministro; la indicación que ha hecho Su Señoría para que se le conceda preferencia se votará al final de la primera hora.

El señor **Figueroa**.—Desearia saber si se ha dado cuenta de una solicitud de don Víctor Prieto Valdés en que pide rehabilitación de ciudadanía.

El señor **Secretario**.—Sí, señor Senador.

El señor **Figueroa**.—Voi a permitirle pedir preferencia para ella, pero previamente voi a dar algunas aplicaciones sobre el particular.

El señor Prieto Valdés pidió al Senado el permiso constitucional necesario para aceptar el cargo de Cónsul de Costa Rica, permiso que el Senado concedió; pero, por un error de nuestra Secretaría, en lugar de comunicarse el proyecto a la Cámara de Diputados, lo fué al Presidente de la República, quien otorgó el exequaturo de estilo a las letras patentes que acreditaban al señor Prieto Valdés, en calidad de Cónsul.

Sin embargo, este caballero no ha ejecutado acto alguno en el carácter de Cónsul, i para evitar toda duda ha solicitado su rehabilitación del Congreso. Como él no tiene culpa alguna del error en que se ha incurrido, como, resito, no ha ejecutado acto de ninguna especie en su carácter consular, considero que no ha perdido su ciudadanía en ningún momento, i, por lo tanto, me parece que no habrá inconveniente en acceder a lo que solicita.

Ruego, pues, al Senado que dedique algunos minutos a la resolución de este asunto.

El señor **Matte** (Presidente).—Me permito hacer presente al señor Senador que hai un acuerdo del Senado incorporado al Reglamento, segun el cual estas solicitudes deben tratarse en sesión secreta.

El señor **Figueroa**.—Entonces me permito hacer indicacion para que se dediquen los últimos diez minutos de la primera hora de la presente sesion a este asunto.

El señor **Walker Martínez**.—He notado que en la tabla a que acaba de dar lectura el señor Presidente, no figura un proyecto respecto del cual ha habido desacuerdo entre ambas Cámaras sobre uno de sus artículos, i que así lo vi una vez que el Senado se pronunció respecto a él, ya sea insistiendo en su anterior acuerdo, ya aceptando el parecer de la Cámara de Diputados.

Me refiero al proyecto que reforma la lei de papel sellado, timbres i estampillas, proyecto que una vez que se convierta en lei habrá de dar importantes recursos al Estado.

Ese proyecto que tuvo origen en la otra Cámara, fué sancionado con tres artículos en ésta, uno de los cuales establece que los duplicados de cuentas pagarán el mismo impuesto que la lei en vijencia establece para las cuentas orijinales.

En la actualidad se burla abiertamente esa disposicion de la lei, por cuanto las casas de comercio, en su mayor parte, dan en lugar de cuentas orijinales, duplicados de cuentas, los que por la lei están libres de impuesto.

De esa manera se priva al Estado de recursos que suman cantidades considerables.

Como cualquiera que sea la resolucion del Senado respecto de la insistencia de la Cámara de Diputados, el proyecto llegará a ser lei de la República, i como se trata de un asunto mui sencillo i fácil de resolver me permito hacer indicacion para que se lo agregue a la tabla.

El señor **Matte** (Presidente).—Podría tratarse el asunto a que se ha referido el honorable Senador después de terminados los incidentes, ya que, como lo espresa Su Señoría solo falta tomar resolucian sobre una insistencia de la Cámara de Diputados.

Agua potable de Bulnes

El señor **Urrejola**.—Aprovecho la presencia en la Sala del señor Ministro de Industria i Obras Públicas para rogarle que preste alguna atencion respecto del proyecto de instalacion del servicio de agua potable en la ciudad de Bulnes.

Con motivo de la indicacion que ha formulado Su Señoría para que se conceda preferencia a un proyecto relativo al servicio de agua potable en la ciudad de Coelemu, se me ha ocurrido que las capitales de departamentos debieran ser preferentemente atendidas

de parte del Gobierno, en cuanto a la dotacion de servicio de agua potable, por cuanto en las poblaciones populosas se deja sentir con mayor fuerza la necesidad de tener un buen servicio de agua potable.

Segun informes pasados a la Direccion de Obras Públicas por el ingeniero enviado hace año i medio a Bulnes a estudiar la posibilidad de instalar el servicio de agua potable, los habitantes de ese pueblo, se sirven actualmente de agua estraida de pozos que están ubicados a cortisima distancia de los pozos que sirven de letrinas.

A pesar de este informe, que es tan decidir sobre la necesidad de dotar cuanto antes de agua potable a la ciudad de Bulnes, los estudios han avanzado mui poco en año i medio.

Ruego al señor Ministro que procure atender preferentemente a esta necesidad que tiene caracteres de imperiosa.

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Atenderé en cuanto sea posible las deseos de Su Señoría.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún señño. Senador desea usar de la palabra antes de la órden del día?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

Si no hai inconveniente, rejiré para las sesiones próximas la tabla acordada en la sesion del martes último, siempre que no se encuentre pendiente algun presupuesto.

Queda así acordado.

Como la indicacion formulada por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que se agregue a la tabla el proyecto sobre apropiaciones para las obras de agua potable de Coelemu no ha merecido observacion, si no hai inconveniente se dará por aprobada.

Aprobada.

Tampoco ha merecido observacion la indicacion formulada por el honorable señño Sanfuentes para que se discuta en el tiempo sobrannte de la primera hora de las sesiones de mañana i del miércoles el proyecto sobre pavimentacion de la ciudad de Concepcion. Si no hai inconveniente se dará tambien por aprobada.

El señor **Urrejola**.—¿Está impreso el proyecto?

El señor **Matte** (Presidente).—No, señor Senador; acaba de llegar, pero mañana estará impreso.

El señor **Urrejola**.—Porque yo deseo imponerme previamente de las condiciones en que está redactado, porque si se consulta en

él una disposición relativa al ancho de las calles, creo que se van a producir muchas dificultades al aplicar la lei.

El señor **Matte** (Presidente).—Se trata de conceder preferencia al proyecto únicamente, señor Senador; en la sesión de mañana se discutirá si ella es aprobada.

Si no se hace observacion, daré por aprobada la indicacion.

Aprobada.

La indicacion formulada por el honorable señor Figueroa para que en los últimos diez minutos de la primera hora de la presente sesión se trate de la solicitud sobre rehabilitacion de ciudadanía presentada por don Víctor Prieto Valdes no ha merecido observacion tampoco. Si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

Si no hai inconveniente, se dará tambien por aprobada la indicacion formulada por el honorable señor Walker Martínez para que en el tiempo sobriante de la primera hora de la presente sesión se trate de la insistencia de la Cámara de Diputados respecto del proyecto sobre reforma de la lei del papel sellado, timbres i estampillas.

Queda así acordado.

Reforma de lei de papel sellado, timbres i estampillas

El señor **Matte** (Presidente).—En conformidad a lo que se acaba de acordar, corresponde discutir la insistencia de la Cámara de Diputados respecto del proyecto sobre reforma de la lei de papel sellado, timbres i estampillas.

El señor **Secretario**.—El oficio de la Cámara de Diputados dice así:

«Santiago, 24 de enero de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto que reforma el número 27 del artículo 3.º de las leyes refundidas números 2,219 i 2,288, que establecen el impuesto del papel sellado, timbres i estampillas, a escepcion de la modificacion que consiste en eliminar el siguiente inciso que esta Cámara habia agregado al referido número 27:

«Quedan tambien exceptuados del impuesto los boletos de prenda o empeño que espidan las casas de préstamos o montes de piedad i cuyo monto no alcance a veinte pesos».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 462, de fecha 11 del actual.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — José María Pinto C. — Néstor Sanchez, Secretario».

El señor **Walker Martínez**.—Ya he manifestado a la Cámara, que el único punto de discrepancia entre ambas Cámaras, se refiere al que exceptúa de impuesto a los boletos de prenda o empeño.

En esta Cámara, en nombre de la Comision que informó el proyecto i pidió la supresion del artículo de la Cámara de Diputados, dijo el señor Senador por O'Higgins, que se habia presentado un denuncia a los Tribunales, en contra de las casas de préstamos, por cuanto no habian puesto estampillas en los boletos de préstamo i que se ha denunciado esto para obtener cierta prima, la cual se hacia subir a doscientos millones de pesos; que resuelta esta cuestion en los Tribunales se habia establecido que las casas de prendas no estaban obligadas a poner las estampillas en los boletos porque ellas celebraban un contrato de mutuo.

De ahí que es necesario mantener este artículo, porque como mutuo están exentos a pagar estauplillas, los boletos menores de cincuenta pesos.

Si aprobamos el artículo tal como viene de la Cámara de Diputados, agravamos esta cuestion, porque entraríamos a resolver algo que está pendiente de los Tribunales i quizas la resolveríamos en un sentido contrario de la forma en que se ha hecho.

Los señores abogados que hai en esta Cámara dirán si el Senado debe insistir en la supresion de este artículo.

Tengo a la vista la sentencia que declara que estos contratos son mutuos, de modo que, si nosotros no insistiéramos en la supresion del artículo, podría haber duda respecto de si estos boletos de veinte o cincuenta pesos, deben llevar o nó estampillas.

El señor **Vergara**.—Opino en la misma forma del honorable Senador de Santiago.

La disposición contenida en el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, es sumamente peligrosa, i daria lugar, como dice Su Señoría, a que se modificara la jurisprudencia establecida por los Tribunales i a que se diera lugar a pleitos que hoy se tramitan, no habiéndose dado lugar ya, por sentencias a firme, a pleitos análogos; de tal manera que si hubiera realmente conveniencia en aprobar una disposición semejante, deber del Congreso seria consignar tambien un artículo que eliminara a esas casas de prendas que hasta ahora han sido amparadas por los

Tribunales de Justicia de una responsabilidad que se trata de hacer efectiva.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar si el Senado insiste en su primitivo acuerdo para cuyo efecto se necesitan los dos tercios

Efectuada la votacion, el Senado acordó insistir en su anterior acuerdo, por doce votos contra uno i dos abstenciones.

Gastos de ferrocarriles i obras públicas

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa en la tabla el mensaje en que se propone un proyecto sobre aumento de sueldo a los empleados de ajuana.

El señor Ministro de Hacienda ha enviado una comunicacion al Senado pidiéndole que lo escuse de concurrir a la sesion, porque asuntos urgentes reclaman su presencia en la Cámara de Diputados.

Si al Senado le parece, podría quedar pendiente este asunto, i ocuparnos del proyecto que sigue en la tabla.

En discusion el proyecto que concede autorizacion para invertir fondos en el pago de obras públicas en construccion i de gastos de los Ferrocarriles del Estado.

El señor **Secretario**.—Dá lectura al mensaje del Ejecutivo en que se propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Autorízase la inversion de las siguientes cantidades en el pago de obras públicas en construccion i de gastos de los Ferrocarriles del Estado que se orijen hasta el 31 de diciembre:

Un millon de pesos en el pago de obras de edificios públicos;

Trescientos mil pesos en el pago de obras de puentes;

Trescientos cincuenta mil pesos, moneda corriente, i un millon quinientos mil pesos, moneda nacional de oro, en el pago de obras de alcantarillado i agua potable;

Seis millones ochocientos cincuenta i ocho mil ciento cincuenta i un pesos ochenta i nueve centavos en los gastos de explotacion de la red central de los Ferrocarriles del Estado;

Trescientos ocho mil pesos en los gastos de explotacion de los ferrocarriles de Coquimbo;

Treinta i seis mil pesos en los gastos de explotacion del ferrocarril de Lcs Vilos.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Formulo indicacion para que las cifras que hai anotadas en el proyecto se modifiquen en la forma siguiente:

Para ferrocarriles en construccion.....	\$ 250,000
Para alcantarillas i agua potable, moneda corriente	266,879.66
Para alcantarillas i agua potable, oro de dieciocho peniques	668,380.77
Para puentes, moneda corriente	53,085.39
Para puentes, oro de dieciocho peniques	23,734.58
Para gastos de construccion de edificios públicos, moneda corriente	472,561.48
Para gastos de construccion de edificios públicos, oro de dieciocho peniques	4,900

La cifra anotada en el proyecto respecto de los ferrocarriles en explotacion pido que se modifique en la forma siguiente, seluyéndose los ferrocarriles aislados: siete millones setecientos veintidos mil trescientos noventa i dos pesos sesenta i nueve centavos.

Envío a la Mesa los datos que me ha suministrado la Direccion de Obras Públicas respecto del saldo adeudado en 31 de diciembre de 1911 i una copia de la comunicacion que me envió el señor Director de los Ferrocarriles respecto de los ferrocarriles en explotacion.

El señor **Secretario**.—La nota del señor Director de los Ferrocarriles dice así: (*ley*).

El señor **Walker Martínez**.—Lamento tener que negar mi voto a este proyecto, puesto que sé que el actual Ministro no es responsable del orijen de esta deuda ni de los terminos en que se presenta.

Le bastará a la Honorable Cámara oír la lectura del inciso primero del proyecto para que comprenda la razon que tengo para negar mi voto en este caso, pues debo ser consecuente con la doctrina que he estado sosteniendo durante seis años en este recinto.

Dice el inciso primero:

«Autorízase la inversion de las siguientes cantidades en el pago de las obras públicas en construccion i de gastos de los Ferrocarriles del Estado que se orijen hasta el 31 de diciembre.»

El mensaje está firmado en 6 de diciembre de 1911, de modo que si se aprueba el pro-

yecto tal como está vamos a votar fondos para gastos que se originen en el mes que pasó.

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Habria que modificar la redaccion del inciso diciendo: Que se han originado hasta el 31 de diciembre de 1911.

El señor **Walker Martínez**.—El cambio de redaccion que propone Su Señoría regularizará la gramática de la lei, pero no destruirá la razon fundamental que doi para negar mi voto al proyecto.

Aquí se va a votar un suplemento al presupuesto del año pasado ántes que la Cámara de Diputados se haya pronunciado sobre el proyecto de presupuesto del Ministerio de Obras Públicas para 1912; de modo que este gasto de ocho millones de pesos, mas o ménos, no sea, en realidad, un suplemento al presupuesto de este año ni al del anterior sino que es una lei aislada que no entrará en la cuenta jeneral de los ferrocarriles.

Como he dicho, el actual señor Ministro no es responsable de esto, por lo cual no tengo para qué ahondar mis ideas sobre el particular. Me limitaré, pues, a negar mi voto a un proyecto que, estando en discusion el proyecto jeneral de presupuestos de gastos de la nacion va encaminado a formar otro presupuesto por la suma de ocho millones de pesos.

El señor **Ovalle** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Debo manifestar al Honorable Senado que las cantidades que he indicado se adeudan en razon de obras públicas ejecutadas segun contratos debidamente esbozados, o de necesidades imprescindibles de la explotacion de los ferrocarriles del Estado. La partida mas gruesa corresponde a suministro de materiales para dicha explotacion, sobre todo el carbon. Si estas sumas no se consultaran en proyecto de lei especial, habria que incluirlas en el presupuesto: de todos modos, hai necesidad de pagar. No habiendo fondos para las obras de construccion, podrian ser paralizadas, pero esto tiene manifestos inconvenientes.

En cuanto a los gastos de explotacion de los ferrocarriles, como ser la compra de carbon, es verdad que el Gobierno podria hacer los pagos, valiéndose de la autorizacion que tiene segun la lei de 1884, pero hace algun tiempo que se ha reaccionado en esta materia i se prefiere solicitar la autorizacion legislativa en cada caso.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

Se va a votar el proyecto con las indicaciones del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, para modificar las cantidades, i para reemplazar las últimas palabras del inciso 1.º, por las siguientes: «que se han originado hasta el 31 de diciembre de 1911.»

Resultado aprobado el proyecto, con las indicaciones del señor Ministro, por trece votos contra uno.

El señor **Vergara** (al votar).—Participo de las opiniones vertidas por el señor Senador por Santiago, en cuanto a que el procedimiento adolece de irregularidad. Pero, como el señor Ministro manifiesta que se trata de gastos urgentes ya verificados, i que es necesario pagar, no queda otro camino sino votar el proyecto.

Con las esplicaciones del señor Ministro, le daré, pues, mi voto favorable.

Lei de servicio militar

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde, ahora, tratar el proyecto de la Cámara de Diputados sobre reforma de la lei de reclutas i reemplazos.

El señor **Secretario**.—Da lectura al siguiente informe de la Comision de Guerra i Marina:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Guerra i Marina ha tomado en consideracion un proyecto de lei de la Cámara de Diputados que reforma la lei de servicio militar.

Las modificaciones propuestas tienen su origen en un mensaje del Presidente de la República i están destinadas a perfeccionar los preceptos de dicha lei, especialmente las exenciones, a la formacion del registro de reclutamiento i a las responsabilidades en que incurren los infractores a las obligaciones que impone.

La Comision os propone aceptar dicho proyecto, salvo en los puntos que se indican mas adelante i previa las enmiendas que pasamos a esponer.

En el número 4.º del artículo 3.º la Cámara de Diputados propone un cambio de redaccion que es inútil desde que la lei espresa con claridad el alcance amplio de las disposiciones que tiene por objeto eximir del servicio a los miembros del clero.

Proponemos agregar como inciso final del artículo 5.º, en reemplazo del que propone suprimir la Cámara de Diputados, la disposicion que figura como modificacion quinta del proyecto.

La Comisión no encuentra aceptable el carácter definitivo de la pena que se impone a los infractores privándolos para siempre del ejercicio de función pública alguna i cree que debe mantenerse como sanción la que consulta el artículo 36 de la lei. Solo cabe agregar a este artículo, como inciso final, el siguiente que propone la Cámara de Diputados:

«Los que no dieron el aviso de cambio de domicilio prescrito por el artículo 16, sufrían la pena de prision en su grado mínimo o multa de veinte a cien pesos.»

Finalmente, proponemos constituir con la modificación décima sesta del artículo único propuesto por la Cámara de Diputados, un artículo del proyecto de lei materia de este dictámen, en los términos siguientes:

Artículo transitorio.—El Presidente de la República dictará dentro del plazo de tres meses un nuevo reglamento para la ejecución de la lei número 1,362, de 5 de setiembre de 1906. Ordenará, asimismo, la publicación en el *Diario Oficial* del texto definitivo de la lei de servicio militar, arreglada conforme a la presente lei.

Sala de Comisiones, 21 de diciembre de 1911.—*E. Villegas.—Ricardo Matte Pérez.—Ignacio Silva Ureta.*»

El señor **Matte** (Presidente).—Quedará pendiente la discusión jeneral del proyecto, pues ha llegado la hora de pasar a sesión secreta, conforme a la indicación del señor Senador por Valparaíso, que el Senado tuvo a bien aprobar.

El señor **Walker Martínez**.—Podríamos aprobar el proyecto en jeneral, dejando la discusión particular para otra sesión.

El señor **Matte** (Presidente).—No habría tiempo de leer el proyecto, que es muy extenso.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.
Se constituyó la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

Rehabilitacion de ciudadanía

Constituida la Sala en sesión secreta pres-
tó su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la atribucion que le confiere el inciso final del artículo 9.º de la Constitucion Política, rehabilita, en la calidad de ciudadano chileno, a don Víctor Prieto Valdes.»

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde ocuparse de las insistencias de la Cámara de Diputados en las modificaciones relativas al presupuesto de Guerra.

El señor **Secretario**.—En la partida 23, «Gastos diversos», la Cámara de Diputados ha insistido en la reduccion de dos mil a mil quinientos pesos del ítem 350, «Subvencion a la revista La Defensa Nacional».

Por once votos, habiéndose absenido de votar tres señores Senadores, el Senado acordó insistir en su anterior acuerdo.

El señor **Secretario**.—Ha insistido tambien en suprimir el

Item ... Para gratificar a los empleados militares que hagan traducciones destinadas al Ministerio de Guerra. \$ 3,000

Per once votos contra uno i habiéndose absentido de votar dos señores Senadores, se acordó insistir en el mantenimiento del ítem.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión las insistencias de la Cámara de Diputados en las modificaciones correspondientes al presupuesto de Marina.

El señor **Secretario**.—En la partida 10, «Gastos variables jenerales», la Cámara de Diputados ha insistido en el aumento, de cincuenta mil a ciento cincuenta mil pesos, del ítem 952, «paga de cuentas atrasadas, etc.»

Por once votos contra cinco, habiéndose absentido de votar un señor Senador, se acordó insistir en el rechazo del aumento.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión las insistencias de la Cámara de Diputados en las modificaciones correspondientes al presupuesto de Justicia

El señor **Secretario**.—En la partida 5.ª, «Registro Civil», la Cámara de Diputados ha insistido en la supresion del ítem nuevo, agregado por el Senado despues del 831, «Oficial de la circunscripción segunda de Freire, dos mil pesos.»

Por diez votos contra dos, habiéndose absentido de votar un señor Senador, se acordó insistir en el mantenimiento del ítem.

El señor **Secretario**.—En la partida 7.ª, «Establecimientos penales», la Cámara de Diputados ha insistido en reducir de cuatro a dos los inspectores de prisiones que consulta el ítem 925.

El señor **Rivera**.—Entiendo que el señor Ministro pidió que quedaran tres.

El señor **Matte** (Presidente).—El Senado habia aprobado cuatro, i la Cámara de Diputados los redujo a dos.

Por seis votos contra cinco se acordó no insistir en el rechazo de la modificación.

El señor **Secretario**.—En la sección «Cárcel de Arica» de la misma partida, ha insistido en la supresion del ítem que dice: «Capellán i profesor de moral debiendo asistir diariamente al establecimiento.»

Por nueve votos contra tres, habiéndose abstenido de votar un señor Senador, se acordó insistir en el mantenimiento del ítem.

El señor **Secretario**.—En la sección «Presidio de Santiago», la Cámara de Diputados ha insistido en la modificación que consiste en reducir de dos mil a mil doscientos pesos el ítem 1146, «Médico».

Se acordó insistir en el rechazo de la modificación por la unanimidad de trece votos, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha insistido en reducir de cinco mil a cuatro mil pesos el ítem 1166, «Sub-alcaldía».

Se acordó insistir en el rechazo de la modificación por la unanimidad de trece votos, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha insistido en reducir de cinco mil cuatrocientos a cuatro mil doscientos pesos el ítem 1172, que consulta los sueldos de un oficial primero i un oficial segundo de la guardia, i ha insistido tambien en desechar la modificación de la glosa de este ítem, propuesta por la Comisión Mista.

Por la unanimidad de trece votos, habiéndose abstenido de votar un señor Senador, se acordó insistir en el ítem primitivo i en la modificación de la glosa.

El señor **Secretario**.—Provincia de Talca.—Penitenciaría, presidio i cárcel de Talca.

La Cámara de Diputados ha insistido en disminuir de ocho mil a seis mil pesos el ítem 1320, «Director de la penitenciaría, presidio i cárcel».

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se acordaría que el Senado insiste en su primitivo acuerdo, por la misma votacion anterior.

Acordado.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputado ha insistido en la agregacion del ítem que dice: Para pago de sueldos de empleados suplentes que prestaron sus servicios en el año 1911, setenta mil pesos.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se acordaría que el Senado insiste en su primitivo acuerdo con la misma votacion.

Acordado.

Presupuesto de Instrucción Pública

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Instrucción Pública.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha introducido en el presupuesto de Instrucción las siguientes modificaciones:

GASTOS FIJOS

Partida 2.^a

Se ha intercalado en lugar correspondiente el rubro «Sueldos con derecho a gratificación», ántes de los ítem 17, 18, 19, 20, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 i 184.»

El señor **Matte** (Presidente).—Estos ítem se refieren a diversos empleados de la instrucción universitaria.

El señor **del Río** (Ministro de Instrucción Pública).—Aquí no se trata de un aumento de sueldos, sino de que estos empleados conserven el sueldo que han tenido en 1911. De manera que el Senado podría aceptar la modificación hecha por la otra Cámara.

Votada la modificación, fué aprobada por catorce votos, habiéndose abstenido de votar dos señores senadores.

El señor **Secretario**.—Se han elevado de 1,176 a 1,809 pesos el ítem 21 «portero primero»; i de 1,008 a 1,500 pesos el ítem 22 «portero segundo i repartidor de los Anales de la Universidad i de las citaciones.»

Se dieron por aprobadas estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—Se ha desechado el ítem de 4,000 pesos, «Jefe del servicio de bacteriología de la clínica de niños», propuesto por la Comisión Mista en reemplazo del ítem nuevo intercalado despues del 258, quedando éste aprobado en la siguiente forma en que figura en el proyecto del Gobierno:

Item ... Un jefe de clínica para la sección de bacteriología de la clínica de niños. \$ 1,200

Se dió por aprobada la modificación.

El señor **Secretario**.—Se han desechado los siguientes ítem propuestos por la Comisión Mista:

Despues del 264:

Item ... Un jefe de seccion de bacteriología de la clínica de niños..... \$ 4,000

Tacitamente se dió por aprobada esta modificación.

El señor **Secretario**.—Despues del 312:

Item ... Secretario i bibliotecario.... \$ 3,600

El señor **Walker Martínez**.—He pedido la palabra para rogar al señor Ministro que me diga si es efectivo que el Consejo de Instruccion Pública pidió la creacion de este puesto, a consecuencia de haberse dictado un reglamento en que se consultaba este nuevo empleo. Se hizo esta peticion por oficio número 5,068, dirigido al Ministerio de Instruccion Pública.

En el Senado se aprobó este ítem a virtud de dicho antecedente, i la Cámara de Diputados lo ha suprimido.

La Escuela Dental ha tomado un gran desarrollo despues de haber sido trasladada a su nuevo edificio.

De manera que si es efectivo que este empleo fué solicitado por el Consejo de Instruccion Pública, i acordado en ese concepto, nosotros no podemos entrar a administrar, suprimiendo lo que piden las autoridades encargadas de este servicio.

El señor **del Rio** (Ministro de Instruccion Pública).—En efecto, existe el antecedente a que se refiere el señor Senador por Santiago.

Tacitamente se dió por desechada esta modificación.

El señor **Secretario**.—Se ha agregado bajo el rubro: «Laboratorio de investigacion del cáncer», el siguiente

Item ... Al médico-jefe de la policlínica de vías urinarias del Hospital de San Juan de Dios, para instalacion i dotacion del instrumental necesario de los gabinetes de microscopia, citoscopia, radiografía i radioscopia i publicacion del boletín respectivo, que se pondrá a disposicion del rector de la Universidad, debiendo rendirse cuenta de la inversion de la suma al Ministerio de Instruccion Pública..... \$ 30,000

El señor **Figueroa**.—Deseaba hacer presente al Senado que el administrador del hospital me ha hecho ver la necesidad de este gasto.

El señor **del Rio** (Ministro de Instruccion Pública).—Tengo anotada una observacion que el Senado debe tomar en cuenta al considerar este ítem.

Este servicio no corresponde, propiamente, al Ministerio de Instruccion Pública, sino que se relaciona con la beneficencia; por consiguiente, este ítem no debe figurar en el presupuesto de Instruccion Pública, sino en el del Interior.

El señor **Matte** (Presidente).—Pero, ya no seria posible trasladar el ítem al presupuesto del Interior, porque ese presupuesto está totalmente despachado en ambas Cámaras.

El señor **del Rio** (Ministro de Instruccion Pública).—Hago esta observacion solamente para que el Senado tome conocimiento de ella al pronunciarse sobre este ítem, que ha sido introducido por la Cámara de Diputados, i que creo que no procede en este caso, porque corresponde a otro presupuesto.

El señor **Vergara**.—Sin duda habrá llamado la atencion de la Cámara el hecho de que, tratándose de un asunto tan íntimamente relacionado con la beneficencia, se consulten estos fondos en el presupuesto de Instruccion Pública i se diga en la misma glosa: «a disposicion del Rector de la Universidad»; i todavía, como una novedad, se establece la condicion de que se rinda cuenta documentada de la inversion de dichos fondos.

Yo creo, como el señor Ministro, que este servicio no corresponde al Ministerio de Instruccion Pública, i que, por consiguiente, el Rector de la Universidad no tiene nada que ver con él.

En votacion el ítem, resultó desechado por trece votos contra tres.

El señor **Secretario**.—Se ha dividido el ítem 398 en la forma siguiente:

Item ... Director..... \$ 6,000
 „ ... Profesor de escultura..... 4,500

El señor **del Rio** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Debo manifestar al Senado que aquí se trata de la division de un puesto, que antes era desempeñado por una sola persona.

Creo que es conveniente aprobar la modificación.

Se dió por aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 3.^a, «Instrucción secundaria jeneral».

Se ha agregado el siguiente ítem despues del 1110, bajo el rubro propuesto por la Comisión Mista, «Liceo de Cauquénés.»

Item ... Casa para el vice-rector.... \$ 900

En votacion, fué desechada la agregacion por doce votos contra cinco.

El señor **Secretario**.—Se ha aumentado de mil a mil quinientos pesos el ítem 1165, para casa del vice-rector, que figura bajo el rubro «Liceo de Chillan».

El señor **Urrejola**.—Pediria que se aprobara este ítem, porque es sabido que la propiedad en Chillan ha aumentado considerablemente de valor i la cantidad de mil quinientos pesos, acordada para arriendo de casa, es una suma módica comparada con lo que debe pagar el empleado.

Por lo demas, la renta de dicho empleado es tan exigua que no seria justo obligario a destinar una parte de ella para pagar arriendo de casa.

En votacion la modificacion, resultó desechada por once votos contra seis.

El señor **Secretario**.—Partida 4.^a, «Liceos de Niñas».

Se ha aumentado de cuatro a seis mil pesos el ítem 1473, «Una visitadora de liceos».

Votada la modificacion, resultó desechado por nueve votos contra siete.

El señor **Secretario**.—Se ha reemplazado en la glosa del ítem nuevo que figura despues del 1473, la frase agregada por la Comisión Mista: «sin derecho a gratificacion», por esta otra: «conservando sus derechos a premios de constancia».

El señor **Walker Martínez**.—¿A qué empleado se refiere esta modificacion?

El señor **Matte** (Presidente).—Se refiere a una visitadora de liceos, que ha sido directora i profesora de Estado.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—En la seccion «Liceos de Niñas de Copiapó», se ha agregado el siguiente ítem, bajo el epígrafe «Liceo de Niñas de Taltal». «Para la creacion i sostenimiento de un liceo de niñas de segunda clase, veinticinco mil pesos.

Votado el ítem, resultó desechado por once votos contra cinco.

El señor **Secretario**.—Antes del epígrafe «Liceo de Niñas de Santiago número 1», se ha agregado el siguiente bajo el epígrafe «Liceo de Niñas de los Andes»: «Para la crea-

cion i sostenimiento de un liceo de segunda clase, veinticinco mil pesos».

Votado el ítem, resultó aprobado por nueve votos contra siete.

El señor **Secretario**.—Partida 5.^a, «Enseñanza Comercial.»

Se han reemplazado los ítem 2154 a 2166 por el siguiente:

Item ... Para reorganizar el Instituto i atender a los gastos que demande su sostenimiento..... \$ 43,840

El señor **del Río** (Ministro de Instrucción Pública).—La forma en que la Honorable Cámara de Diputados ha aprobado este ítem obedece a una nota pasada por el Consejo de Enseñanza Comercial, en la que se pide al Gobierno la reorganizacion de este establecimiento, i a fin de poder consultar la reorganizacion pido al Honorable Senado se sirva aprobar la modificacion.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Se ha agregado el siguiente ítem nuevo que figura en el presupuesto del Gobierno, a continuacion del 2321, suprimido por la Comisión Mista:

Item ... Inspector, escribiente i bibliotecario..... \$ 1,400

Se dió por aprobada la agregacion.

El señor **Secretario**.—Partida 6.^a, «Establecimientos Especiales»:

Se ha reemplazado el ítem que consulta setenta i cinco mil setecientos ochenta pesos para reorganizar el Instituto de Sordo-Mudos i Escuela de Ciegos, propuesto por la Comisión Mista, por los que figuran en el presupuesto del Gobierno bajo este rubro.

El señor **del Río** (Ministro de Instrucción Pública).—El Gobierno piensa reorganizar este establecimiento, i, en consecuencia, pido al Senado que apruebe el ítem tal como viene de la Cámara de Diputados.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Se han aumentado de 1,950 a 2,060 pesos el ítem 2476, «Un mayordomo»; i de 2,700 a 3,000 pesos el ítem 2479, modificando su glosa como sigue:

Item ... Dos porteros, con mil quinientos pesos cada uno.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Se ha aumentado de 1,820 a 2,000 pesos el ítem nuevo que

figura en el proyecto del Gobierno, en la seccion «Salon de Lectura» i que consulta el sueldo de un guardian primero.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Se han aumentado de 1,660 a 1,800 pesos los que consultan los sueldos de un guardian segundo i que figuran en las secciones «Seccion Chilena I», «Seccion Chilena II» i «Salon de Lectura.»

Se dieron por aprobadas las modificaciones.

El señor **Secretario**.—Se ha suprimido el siguiente ítem que figura en el proyecto del Gobierno a continuacion del 2508:

Item ... Botánico i encargado de los peces, con derecho a gratificacion..... \$ 2,400

Se dió por aprobada la supresion.

El señor **Secretario**.—Partida 8.^a, «Instruccion Primaria».

Se ha reemplazado el ítem 2610 por el siguiente, que habia sido propuesto por la Comision Mista:

Item 2610 Cincuenta i nueve visitantes de escuelas primarias i subvencionadas, a razon de seis mil pesos cada uno. L. 2,552..... \$ 354,000

El señor **del Rio** (Ministro de Instruccion Pública).—El aumento de visitantes lo pidió el inspector de Instruccion Primaria.

El señor **Matte** (Presidente).—I ese aumento que hizo el Senado lo ha desechado la otra Cámara.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Se han desechado los tres ítem que figuran en reemplazo del 2612 i que consultan los sueldos de un «visitador titular de Escuelas Normales» i de un «visitador auxiliar de Escuelas Normales de Mujeres», i se ha aprobado éste en los siguientes términos, en que lo propuso la Comision Mista:

Item 2612 Visitador de Escuelas Normales. L. 2,552.... \$ 7,200

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Se ha reemplazado el ítem 2856 por el siguiente

Item 2856 Médico escolar encargado de la inspeccion de los establecimientos de

instruccion pública de la Serena i Coquimbo, escuelas e institutos..... \$ 2,380

El señor **Walker Martínez**.—¿En otras provincias existe este visitador? Parece que se hace una escepcion para Coquimbo.

El señor **del Rio** (Ministro de Instruccion Pública).—Existe tambien en algunas otras. En cuanto al aumento de sueldo, conviene tener presente que, habiéndose estendido el servicio, este empleado tiene ahora mayor trabajo.

El señor **Walker Martínez**.—Yo pido que se tome votacion.

Votada la modificacion, fué desechada por once votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Matte** (Presidente).—Solicito el acuerdo del Senado para prolongar la sesion hasta las seis i media, a fin de avanzar en la votacion de este presupuesto.

El señor **Walker Martínez**.—Mejor será que vengamos mañana a las tres de la tarde. Despues de las seis tenemos que atender a otras obligaciones; ademas, aquí no hai pendiente otro presupuesto que el de Instruccion Pública.

El señor **Matte** (Presidente).—En la partida que se está discutiendo quedan solamente dos modificaciones. Si no hubiera inconveniente, las despacháramos, i en seguida se levantaría la sesion.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—Se ha aumentado de once millones ciento tres mil ochenta i cinco a trece millones novecientos cuarenta i nueve mil cuatrocientos ochenta i tres pesos el ítem 3157: «Para sostenimiento de las escuelas de la República, comprendidas todas las provincias, desde Tacna a Magallanes inclusive, etc.»

El señor **del Rio** (Ministro de Instruccion Pública).—Este aumento proviene del nuevo estudio que practicó el Inspector Jeneral de Instruccion Primaria, a fines del año último. Aquí se consultan los gastos que demandará el servicio, i que alcanzarán a la suma aprobada por la Cámara de Diputados.

El Inspector Jeneral presentó al Ministerio un anexo con todos los detalles de los gastos. El mayor gasto proviene de la creacion de nuevas escuelas, del aumento de los sueldos i del personal de maestros, del mayor número de arriendos de locales para escuelas, etc.

Votada la modificacion, resultó aprobada por doce votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar el señor Urrejola.

El señor **Secretario**.—Se ha aumentado de diez mil a dos millones cuatrocientos cuarenta i tres mil ochenta i cinco pesos, suma que consulta el proyecto del Gobierno, el ítem 3158, «Para pagar las gratificaciones de los empleados de instruccion primaria, en conformidad a la lei número 2,276».

El señor **Matte** (Presidente).—El ítem propuesto por el Gobierno consultaba la suma de dos millones cuatrocientos cuarenta i tres mil ochenta i cinco pesos; la Comision Mista, a indicacion del señor Ministro, disminuyó el monto de este ítem a diez mil pesos, i en esta forma lo aprobó el Senado. La Cámara de Diputados ha aprobado el ítem en la forma propuesta por el Gobierno.

El señor **del Río** (Ministro de Instruccion Pública).—La Cámara de Diputados tuvo en vista, al restablecer el ítem consultado en el proyecto del Gobierno, la circunstancia de que el aumento concedido por la nueva lei

es insignificante, pues algunos empleados tendrían solo veinte pesos mensuales de aumento, otros cinco pesos, otros cuatro, etc.; de manera que los preceptores no se benefician, en realidad, con la espresada lei, sino en mui pequeña parte.

Votada la modificacion, resultó aprobada por catorce votos contra tres.

Al votar:

El señor **Walker Martínez**.—Nó, porque no me doi cuenta de esta enorme diferencia.

El señor **Matte** (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.

Por la segunda hora,
GABRIEL D. ELZO.